



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Declaración H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00989525- -UNC-ME#FA

---

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

D E C L A R A :

Su adhesión a la nota elaborada por la asamblea de estudiantes autoconvocados/as de nuestra Facultad del día 5 de diciembre de 2024, a presentarse ante la Secretaría de Transporte de la Provincia de Córdoba, que consta de un pedido por la ampliación del Boleto Educativo desde Febrero a Diciembre.

“...Ciudad de Córdoba, 5 de diciembre de 2024

*Al Secretario de Transporte*

*Marcelo Rodio*

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

*De nuestra mayor consideración:*

*Por la presente, las y los estudiantes de la provincia de Córdoba nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a los fines de hacer llegar a usted nuestra preocupación por la crítica situación que atraviesa la Educación Pública y nuestro reclamo por un Boleto Educativo Gratuito que funcione desde el mes de febrero hasta el mes de diciembre.*

*El número de inscriptos a las universidades públicas de la provincia (UNRC, UNC, UNVM, UPC, UTN sede Córdoba) viene creciendo en los últimos años. El acceso gratuito e irrestricto a las universidades nacionales permite que miles de hijos e hijas de trabajadores y jóvenes de las clases populares puedan convertirse en profesionales.*

*Sin embargo, el desfinanciamiento que está atravesando el sistema público universitario, que incluye recorte de salarios, de becas y de presupuesto para funcionamiento, sumado a la crisis económica que afecta a todas las familias argentinas, constituye un obstáculo para el ingreso y permanencia de los estudiantes en la universidad.*

*Es por esto que creemos que políticas como el Boleto Educativo Gratuito, sancionado en 2011 a través de la ley 10.031, son fundamentales para garantizar una educación para todos y todas.*

*Hace años que, desde su implementación, el boleto educativo no funciona en los meses de febrero, gran parte de marzo, ni en las últimas semanas del mes de diciembre para el sector universitario. A pesar de ello, los cursillos de ingreso comienzan en la primera semana de febrero, como así también los exámenes finales, las clases de consulta y otros espacios de la universidad como la Biblioteca para ir a estudiar. Los estudiantes somos estudiantes todo el año. Lo somos en el ingreso, somos estudiantes que rendimos finales, que nos juntamos a estudiar, que hacemos prácticas, somos ayudantes alumno, vamos a la biblioteca, participamos de diversos proyectos de investigación, extensión, etc. Por todo esto, necesitamos un Boleto Educativo que garantice estas condiciones mínimas para estudiar.*

*La grave crisis económica y la quita de subsidios al transporte hizo que los boletos de colectivo (tanto urbano como interurbano) aumenten de manera exponencial, volviéndose inaccesible mantenerse en la universidad sin contar con el Boleto Educativo.*

*El Boleto Educativo, lucha histórica del movimiento estudiantil, constituye la condición de posibilidad para que miles de estudiantes accedan a la universidad y puedan permanecer en ella. Si en años anteriores la imposibilidad de contar con el Boleto en los meses de febrero y marzo dificultaba la llegada a la universidad para muchos estudiantes; en el año 2024, en un contexto en donde el 48.5% de los estudiantes de las Universidades Públicas Argentinas se encuentran bajo la línea de pobreza (INDEC) y los precios del servicio de transporte aumentaron por encima del 600%, solventar este gasto se vuelve directamente imposible para la mayoría de los estudiantes, quienes no podrán ingresar a la universidad o se verán obligados a abandonar sus estudios, dejar de rendir finales (lo que puede ocasionar la pérdida de becas de ayuda económica), de asistir a clases de consulta, de juntarse a estudiar, entre otras actividades que hacen a la vida universitaria. Todo esto teniendo en cuenta que el costo a afrontar para muchos estudiantes no es sólo el del boleto urbano (que se encuentra \$1.150 Tarjeta SatBus y \$1.550 Tarjeta Sube), sino también el boleto interurbano (a una distancia aproximada de entre 50 km y 100 km: \$8.000) en los casos de quienes no viven en la ciudad donde se ubica su Universidad o aún no se instalaron en la misma.*

*Es por ello que las y los estudiantes de la provincia de Córdoba solicitamos y exhortamos al gobierno de la provincia que garantice el Boleto Educativo Cordobés desde febrero a diciembre, con fundamento en el artículo 2 del Decreto Provincial Nro. 2596/11 (Creación del régimen de provisión del boleto educativo gratuito para el servicio público provincial de transporte automotor de pasajeros), que establece: “Serán beneficiarios del presente régimen, todos los estudiantes, docentes y no docentes pertenecientes a las instituciones educativas públicas de gestión estatal y de gestión privada con aporte estatal que integran el sistema educativo público en la provincia, en los niveles inicial, primario, secundario y superior, y los estudiantes de las universidades públicas radicadas en la provincia”.*

*Asimismo, petitionamos se reconozca el derecho al Beg al “estudiante aspirante” quien goza de la condición de estudiante desde su inscripción en una carrera, sin necesidad que tenga que esperar el Beg hasta ser “estudiante ingresante” lo que sucede -por cuestiones burocráticas- recién a mitad del ciclo lectivo. Todo ello conforme lo reconoce el art. 1 del expediente 16.165/2009 emitido por el HCS de la UNC y que se cita a continuación:*

*“ARTÍCULO 1º: Todo estudiante de la Universidad Nacional de Córdoba,*

*como ciudadano pleno de la Comunidad Universitaria tiene los siguientes derechos que deben garantizarse sin ningún tipo de discriminación por motivos de género, etnia, religión, idioma, condición bio-física, opción política o de otra índole, lugar de origen, relación con el mercado laboral, posición en la estructura social, de acuerdo a las normas que reglamentan su ejercicio.*

*DERECHOS GENERALES: Como integrante fundamental de la comunidad universitaria tiene derecho a:*

*1º: Ser reconocido/a como estudiante al momento de inscribirse en cualquier carrera de la UNC.*

*2º: Permanecer en el sistema de educación superior mientras cumpla con las obligaciones que exige la normativa.”,*

*Contemplando que estos estudiantes cada año aumentan el número de ingresantes y no acceden al Boleto Educativo Cordobés porque el sistema de trámite no los reconoce como la misma universidad. No queremos que ningún compañero se quede afuera por no poder viajar a la universidad. La educación es un derecho de todos y todas y es responsabilidad del Estado garantizarlo en todos sus niveles.*

*Se adjuntan a la presente, en copia, firmas de estudiantes obtenidas mediante formulario virtual y presencialmente.*

*Sin otro particular, a la espera de una respuesta favorable y a su disposición, nos despedimos atentamente.*

*Asamblea de Estudiantes Autoconvocadxs de la Facultad de Artes UNC...”.*

Teniendo en cuenta lo expuesto, los cursos de ingreso o nivelación son espacios esenciales para los estudiantes ingresantes porque durante su cursada se inician en hábitos académicos, moldean sus primeras experiencias en relación a las prácticas y a los contenidos de las carreras y realizan un proceso de ambientación respecto a la gestión de sus tiempos y a los hábitos de estudios. Asimismo, los cursos son las puertas de entrada a la vida universitaria, promoviendo la proyección profesional y vital de los estudiantes.

Comunicar a la Prosecretaría de Comunicación Institucional para su difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

